

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO: 184

CASTRO, 24 de Enero del 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud de la Sra. Sonia del Rosario Cárdenas Paredes, Rut N° de fecha del 30.08.2022., el Memorándum N° 21 de fecha 20 de Enero del 2023 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 44 sector Frutos del País del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval Gómez", a doña Sonia del Rosario Cárdenas Paredes, Cedula de identidad N° de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

El presente Decreto se realiza en esta fecha, dado que en el año 2022 no se regularizo el traspaso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JEVS/DMV/PLP/DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DISTRIBUCIÓN:


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Sra. Sonia Cárdenas Paredes
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)